



Revoca patente Rol 2-018381

DECRETO: N° 2742/2.021

ARICA, 12 de abril de 2021.-

VISTOS

Estos antecedentes. La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para la Aplicación D L N° 3 063, Informe de Inspecciones entregado a través del Memorándum N° 108 de fecha 26 de marzo de 2021 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La patente Rol 2-018381 a nombre de don Freddy Rafael Pérez Herrera, Rut [REDACTED] con domicilio comercial en Av General Velázquez N° 655, N° 657, local 37, en el giro "Venta de Artículos de Aseo, Librería, Cosméticos y Tocador", vigente por el 1° Semestre del 2021
- El Informe de Inspecciones entregado a través del Memorándum N° 108 de fecha 26 de marzo de 2021, el que indica que No hay ninguna patente en funcionamiento en el domicilio, la Feria Santa Ana ya no existe y en el domicilio existe otro local comercial.
- El ORD N° 559, de fecha 31 de marzo de 2021, a través del cual se le solicita a don Freddy Rafael Pérez Herrera regularizar situación, realizando trámite de cambio de domicilio o en su defecto realizar anulación de la patente Rol 2-018381, documento que se intenta notificar por Inspectores de la Oficina de Inspecciones Generales de la Municipalidad, de forma presencial, sin embargo, en la visita inspectiva se advierte que la persona no vive en el domicilio registrado hace más de dos años.
- Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REVOCASE, la patente comercial Rol 2-018381, a nombre de don Freddy Rafael Pérez Herrera, Rut [REDACTED] con domicilio comercial en Velázquez N° 655, N° 657, local 37, en el giro "Venta de Artículos de Aseo, Librería, Cosméticos y Tocador", en base a los vistos y considerandos del presente decreto

NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio a través de los **Inspectores Generales** a don **Freddy Rafael Pérez Herrera**, en su domicilio particular ubicado en [REDACTED]

TENDRAN presente este Decreto Alcaldicio a Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas y Departamento de Inspecciones Generales, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



PINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



GER/EBC/CCG/MC/MCP/JCHCF/mbj

EXENTO